

RESOLUCION N° 010
CERRITO, 15 de Octubre de 2014

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Luis Alberto Viggiano, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la subdivisión de un inmueble de su propiedad, ubicado en calle Diagonal Comercio y Moreno, manzana N° 52, Partida Municipal N° 1228 (Plano de Mensura N° 103.441, Partida Provincial N° 166.165, con una superficie total de 707,76 m2) y Partida Municipal N° 2335 (Plano de Mensura N° 133.526 Partida Provincial N° 195.277, con una superficie total de 50 m2)

Que el desglose que se solicita de una superficie de 223,92 m2 corresponde al lote de mayor superficie identificado con la partida Municipal N° 1228, quedando un remanente de 483,84 m2, que deberá unificar al lote Partida Municipal N° 2335 de 50 m2 resultando así un total de 553,84 m2.

Que luego de un análisis de la situación planteada se considera pertinente la aprobación de lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébase, por excepción, la subdivisión del lote registrado a nombre de Luis Alberto Viggiano, identificado con la Partida Municipal N° 1228, Partida Provincial N° 166.165, Plano de mensura N° 103.441, quedando el lote desglosado (1) con una superficie de 223,92 m2 sobre calle Diagonal Comercio, y el lote remanente (2) de 483,84 m2 el cual deberá ser unificado al lote lindero registrado a nombre de Luis Alberto Viggiano, identificado con Partida Municipal N°2335, Partida Provincial N° 195.277, Plano de mensura N° 133.526, de una superficie de 50 m2 ubicado sobre calle Moreno, de acuerdo a lo solicitado mediante nota y anexo que forma parte útil y legal de la presente..

ARTICULO 2:º Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

APROBADA POR UNANIMIDAD